

## Rector

---

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</b>	Rector
<b>CATEGORÍA:</b>	Confianza
<b>UBICACIÓN:</b>	Edificio principal Av. Obregón No. 54, planta baja Col. Centro.
<b>PUESTO DE JEFE INMEDIATO:</b>	Junta de Gobierno
<b>HORARIO DE TRABAJO</b>	8 hrs y flexible

#### MISIÓN DEL PUESTO

Dirigir a El Colegio de Sonora, a través de la vinculación de sus órganos colegiados con el fin de eficientar su operación y lograr el posicionamiento líder dentro de la investigación, la cultura y la educación superior.

---

## OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL PUESTO

<b>OBJETIVO 1</b>	Vigilar que El Colegio, se apegue a la normatividad que lo rige y a los acuerdos emitidos por sus autoridades, con la finalidad de eficientar su operación.
<b>Funciones que contribuyen al logro del objetivo</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN</b>
<b>FUNCIÓN 1</b>	Autorizar las actividades sustantivas en el ejercicio de los recursos humanos y financieros.
<b>FUNCIÓN 2</b>	Presentar para su autorización instrumentos normativos y operativos ante las instancias correspondientes.
<b>OBJETIVO 2</b>	Participar en la toma de decisiones que marquen las directrices académicas, de investigación y culturales de la institución, que conlleven a aportar beneficios a la sociedad.
<b>Funciones que contribuyen al logro del objetivo</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN</b>
<b>FUNCIÓN 1</b>	Analizar los proyectos académicos, de investigación y culturales, seleccionando en coordinación con otros órganos colegiados, aquellos de mayor impacto social.
<b>OBJETIVO 3</b>	Vincular a El Colegio con otras instituciones afines y con la sociedad en general, para difundir los conocimientos derivados de sus trabajos relacionados con el desarrollo científico y cultural de su entorno, así como para intercambiar experiencias exitosas.
<b>Funciones que contribuyen al logro del objetivo</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN</b>
<b>FUNCIÓN 1</b>	Establecer relaciones con otras autoridades y/o organizaciones de la sociedad en general.

## ENTORNO OPERATIVO

<b>RELACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Interna y externa	Con todas las áreas de El Colegio y con instituciones externas.

## PERFIL DEL PUESTO

<b>ESCOLARIDAD:</b>	<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>	<b>GRADO DE AVANCE</b>	
	Posgrado	Titulado	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b>	<b>CARRERA(S) ESPECÍFICA(S)</b>	<b>GRADO DE AVANCE</b>	
	Área de Ciencias Sociales y Humanidades	Titulado	
<b>HABILIDADES Y CAPACIDADES NECESARIAS:</b>	<b>DIRECTIVAS, ADMINISTRATIVAS</b>	<b>TÉCNICAS</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo.</li> <li>- Visión estratégica.</li> <li>- Juicio.</li> <li>- Orientación a resultados.</li> <li>- Dirección de equipos de trabajo.</li> <li>- Comunicación.</li> </ul>	<b>ESPECÍFICAS</b>	<b>ADJETIVAS</b>
		Conducción y promoción de instituciones de investigación o docencia.	Nociones generales de la administración pública.
<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b>	
	5	Conducción y promoción de instituciones de investigación o docencia.	
<b>CONDICIONES ESPECIALES DEL PUESTO:</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
	Haberse distinguido por su capacidad académico-administrativa y en el servicio de docencia e investigación, y haber sido profesor-investigador de El Colegio por lo menos tres años.	En cumplimiento de la Ley Orgánica.	

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

FUNCIONES:	RESPONSABILIDADES:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrar, dirigir y representar legalmente a El Colegio y delegar dicha representación para casos concretos cuando lo juzgue necesario.</li> <li>2. Proponer a la Junta de Gobierno la designación del Secretario General, así como su remoción cuando haya causa justificada para ello.</li> <li>3. Presidir y convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno y ejecutar los acuerdos de la misma.</li> <li>4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno, la Ley Orgánica de El Colegio de Sonora, el Reglamento General de El Colegio de Sonora, así como todas aquellas disposiciones aplicables a El Colegio que se encuentren vigentes.</li> <li>5. Proponer a la Junta de Gobierno la creación y, en su caso, supresión de Centros, Programas y Departamentos, así como de las Unidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica, que se requieran para el logro de los fines de El Colegio.</li> <li>6. Expedir con la Junta de Coordinación las directrices que se deberán observar para la formulación de los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, del Programa Anual de Actividades, del Informe Anual de Actividades y del Presupuesto de Egresos e Ingresos.</li> <li>7. Formular el Plan General de la Institución, conforme se establece en el artículo 13 del Reglamento General de El Colegio de Sonora; así como el Programa Anual de Actividades, con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos y someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno.</li> <li>8. Gestionar los apoyos que requiera El Colegio para el desarrollo de sus actividades.</li> <li>9. Designar o remover, a los demás funcionarios de El Colegio previstos en el artículo 12, fracción VII del Reglamento General; asimismo conocer aquellos casos en que se incurra en faltas en responsabilidad para decidir la sanción que deba aplicarse.</li> <li>10. Proponer a la Junta de Gobierno la terna para la designación del Contralor General.</li> <li>11. Emitir los acuerdos de índole académica y administrativa para eficientar el funcionamiento de El Colegio, cuando no sean de la competencia de otra autoridad.</li> <li>12. Someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación y expedición, los proyectos de reformas al Reglamento General de El Colegio de Sonora.</li> <li>13. Organizar, dirigir y proveer lo necesario para facilitar el servicio de acceso a la información pública de El Colegio, de conformidad con las disposiciones de la Ley y los criterios de la autoridad competente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Gestionar los recursos necesarios para la operación de El Colegio, vigilando el cumplimiento de la normatividad que lo rige.</li> <li>b. Informar a la Junta de Gobierno sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual y del ejercicio presupuestal.</li> <li>c. Proponer a la Junta de Gobierno reformas jurídicas internas y solicitar autorización.</li> </ol>

<b>FUNCIONES:</b>	<b>RESPONSABILIDADES:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Presentar a la Junta de Gobierno el Informe Anual de Actividades de El Colegio, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.</li> <li>15. Presidir la Junta de Coordinación y el Comité Académico.</li> <li>16. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe El Colegio y presentar a la Junta de Gobierno los resultados por lo menos una vez al año.</li> <li>17. Establecer los criterios de control que se requieran para el logro de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional.</li> <li>18. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de El Colegio.</li> <li>19. Representar a El Colegio en foros, conferencias y demás actividades académicas, educativas y culturales relacionadas con sus fines y objetivos.</li> <li>20. Suscribir para su validez, junto con el Secretario General y Director General Académico, los títulos y grados que otorgue El Colegio para acreditar los estudios cursados en él.</li> <li>21. Suscribir diplomas, distinciones y reconocimientos cuando lo estime conducente.</li> <li>22. Recibir en acuerdo a los Directores de Centro, Coordinadores de Programa y Jefes de Departamento, así como a las comisiones establecidas en las disposiciones normativas de El Colegio.</li> <li>23. Conducir las relaciones de la comunidad de El Colegio con la Junta de Gobierno y el Consejo Técnico Consultivo.</li> <li>24. Otorgar licencias al personal directivo y académico en los términos previstos en el Reglamento General, asegurando la continuidad de los programas, proyectos y actividades a cargo de éstos, así como determinar su otorgamiento con o sin goce de sueldo.</li> <li>25. Autorizar plazas y suscribir los contratos y nombramientos del personal directivo, académico y administrativo, sujetándose a los programas correspondientes y a la disponibilidad del presupuesto.</li> <li>26. Otorgar estímulos, recompensas y reconocimientos al personal directivo, académico y administrativo de acuerdo con el sistema establecido y con la disponibilidad del presupuesto.</li> <li>27. Realizar las adecuaciones presupuestarias a los programas que no impliquen la afectación del monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos</li> </ol>	

<b>FUNCIONES:</b>	<b>RESPONSABILIDADES:</b>
<p>financiados con crédito externo, ni el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>28. Determinar el uso y destino de recursos autogenerados obtenidos a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios de El Colegio.</li> <li>29. Abrir cuentas bancarias de cheques y llevar a cabo la apertura de cuentas de inversión financiera, las que siempre serán de renta fija o de rendimiento garantizado.</li> <li>30. Expedir las reglas de operación de los fideicomisos de investigación y aprobar el contenido de los contratos de fideicomiso y cualesquiera modificaciones a los mismos, así como la reglamentación interna, o sus modificaciones, para la instrumentación de los programas sustantivos.</li> <li>31. Determinar las reglas y los porcentajes en las regalías que resulten de aplicar o explotar derechos de propiedad intelectual que surjan de los proyectos realizados en El Colegio.</li> <li>32. Formular anualmente el informe general de actividades junto con el informe financiero y contable del ejercicio respectivo y someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno, lo que podrá hacerse en un solo documento.</li> <li>33. Convocar al Consejo Técnico Consultivo, conjuntamente con el representante de la Institución a la que le corresponda presidir la sesión.</li> <li>34. Suscribir convenios de intercambio y colaboración, con todas aquellas instituciones u organismos que por su naturaleza guarden relación con el objeto de El Colegio.</li> <li>35. Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que le confieren los ordenamientos institucionales y las que le sean expresamente encomendadas por el Jefe inmediato.</li> </ol>	